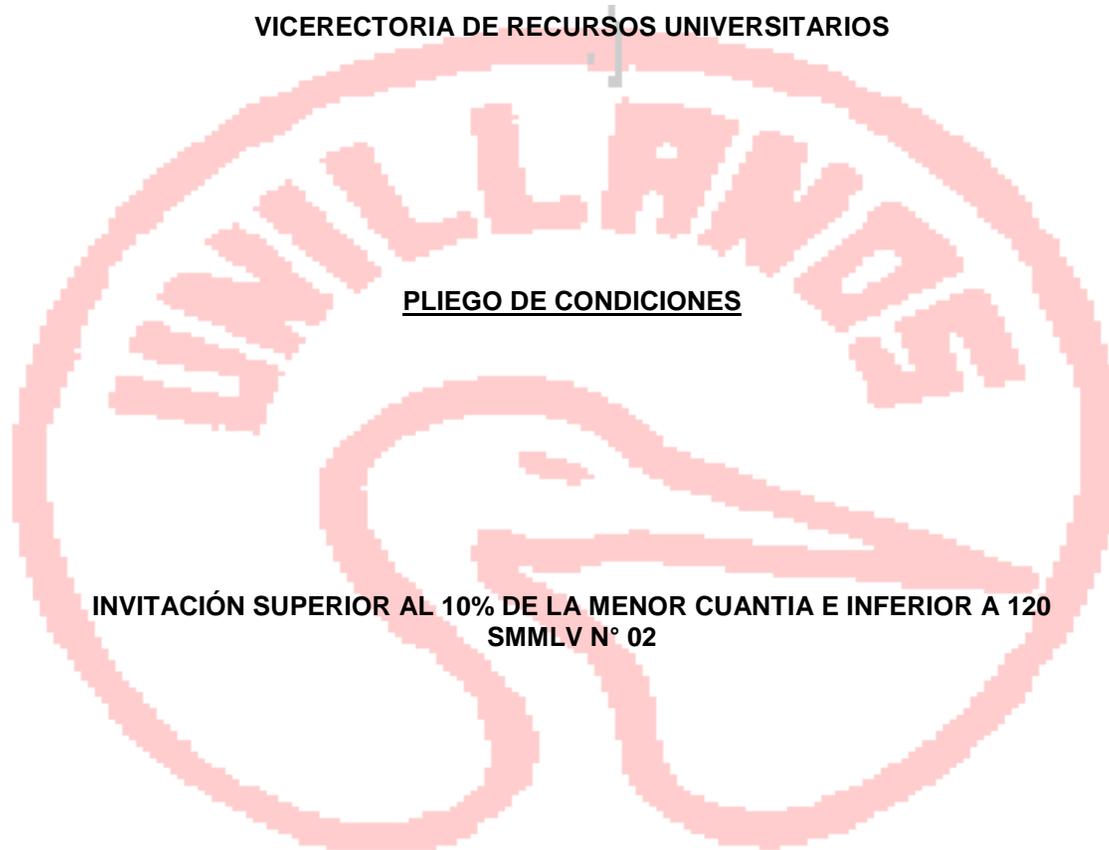


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS



PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 02**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS
VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

VILLAVICENCIO, FEBRERO 2016

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para contratar el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque automotor de la Universidad, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, modalidad **superior al 10% e inferior a 120 SMMLV**.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pliego de condiciones	Febrero 22 de 2016, a las 10:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Febrero 22 de 2016, desde las 10:00 am hasta las 12:30 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Febrero 23 de 2016, a las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Evaluación de ofertas	Febrero 24 de 2016	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Febrero 25 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones	Febrero 26 de 2016, hasta las 4:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones de informe final de evaluación	Febrero 29 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Publicación Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	Marzo 01 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Suscripción del contrato	Marzo 02 de 2016	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
--------------------------	------------------	--

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA
1	MICROBUS JIMBEI	OQF-629
2	MICROBUS JIMBEI	OQF-639
3	CAMPERO HYUNDAI TUCSON	OJT 083
4	CHEVROLET VAN	OJT 130
5	MICROBUS NISSAN URVAN	OIX 161
6	MITSUBISHI CANTER	OQF 488
7	BUSETA CHEVROLET	OCD 707
8	BUSETA CHEVROLET	OCD 708
9	BUS CHEVROLET	OSG 637
10	TOYOTA PRADO	OQF 557
11	NISSAN FRONTIER	OQF 558
12	MOTO SUZUKI	LFM 54C
13	TRACTOR JOHN DEERE 2850	GRANJA
14	TRACTOR JOHN DEERE NUEVO	GRANJA
15	ZORRA TRACTORES MITSUBISHI (2)	GRANJA
16	MINI TRACTOR JOHN DEERE X500	SERVICIOS GENERALES

5.1 RELACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
	MICROBUS JINBEI OQF-629	
1	Juego de bandas traseras	1
2	Juego de pastillas delanteras	1
3	Rodamientos delanteros	1
4	Buje de tijera inferior	1
5	Buje de tijeras superior	1
6	Rótulas superiores	1
7	Muñecos barra estabilizadora	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	SERVICIOS	
1	Mantenimiento de rodamientos	1
2	Suspensión	1
3	Servicio de Caja	1
	MICROBUS JINBEI OQF-639	
1	Juego de bandas traseras	1
2	Juego de pastillas delanteras	1
3	Rodamientos delanteros	1
4	Buje de tijera inferior	1
5	Buje de tijeras superior	1
6	Rótulas superiores	1
7	Muñecos barra estabilizadora	1
	SERVICIOS	
1	Mantenimiento de rodamientos	1
2	Suspensión	1
3	Servicio de Caja	1
	HIUNDAI TUCSON PLACAS OJT-083	
1	Correa de repartición	1
2	Tensor correa repartición	1
3	Patín Loco	1
4	Bujías BKR5E japonesa	1
5	Filtro de gasolina	1
6	Rodamientos traseros	1
7	Reten cigüeñal	1
8	Juegos de bandas traseras	1
9	Correa de accesorios	1

	SERVICIOS	
10	Embujar mordazas delantera y trasera	1
11	Mano de obra correa de repartición	1
12	Servicio scanner	1
13	Sincronización full inyección	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	CHEVROLET VAN OJT- 130	
1	Cambio Radiador	1
2	Cambio eje	1
3	Juego de bandas traseras	1
4	Juego de pastillas delanteras	1
5	rodamientos delanteros	1
6	rodamientos traseros	1
7	buje de tijera	1
8	rotulas inferiores	1
9	muñecos barra estabilizadora	1
10	amortiguadores	1
11	disco de embrague	1
12	prensa de embrague	1
13	balinera embrague	1
	SERVICIOS	
14	Revisión Motor	1
15	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.	1
16	frenos	1
17	suspensión	1
18	sincronización	1
19	servicio de caja	1
	MICROBUS NISSAN URBAN OIX-161	
1	Juego de bandas traseras	1
2	Juego de bandas delanteras	1
3	Juego de pastillas delanteras	1
4	discos de freno	1
5	rodamientos delanteros	1
6	Alarma	1
7	Cojinería	1
8	Parrilla	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	SERVICIOS	
9	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.	1
10	Tapizar piso	1
11	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.	1
12	rodamientos traseros	1
13	buje de tijera	1
14	rotulas inferiores	1
15	muñecos barra estabilizadora	1
16	amortiguadores	1
17	kit de embrague	1
18	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.	1
19	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.	1
20	frenos	1
21	suspensión	1
22	sincronización	1
23	servicio de caja	1
	CAMION MITZUBISHI CANTER OQF-488	
1	Retenes caja	1
2	Trasmisión	1
3	Correa de alternador	1
4	Rodillos delanteros	1
5	Rodillos traseros	1
6	Retenedores delanteros	1
7	Retenedores traseros	1
8	Carrocería nueva	1
9	Carpa nueva	1
	SERVICIO	
10	Mantenimiento y cambio splinter	1
11	Suspensión	1
12	Frenos	1
13	Mantenimiento rodamiento x 4 ruedas	1
14	sincronización	1
15	Arreglo piso cabina y pintura	1
16	Arreglo cosas varias (Electricidad)	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

17	Arreglo tapicería	1
----	-------------------	---

BUSETA NPR OCD 707		
1	Motor limpiavidrios	1
2	Reten exterior cacho bocín	1
3	Juegos sapitos de limpia brisas	1
4	Rodamientos traseros	1
5	Rodamientos delanteros	1
6	Retenedores traseros bocín	1
7	Retenedores delanteros bocín	1
8	Retenedor spid	1
9	Reten para caja cambios	1
10	Cruceta cardan traseras	1
11	Caucho soporte balinera cardan trasera	1
12	Bujes barra estabilizadora	1
13	Bujes hojas muelles traseros	1
14	Bujes hojas muelles delanteros	1
15	Tornillo central muelle trasero	1
16	Juegos de puntillas bandas traseras	1
17	juego de bandas	1
18	Juegos de puntillas bandas delanteras	1
SERVICIOS		
19	Cambio pernos y cambio reten bocín	1
20	Cambio motor limpia brisas	1
21	frenos	1
22	suspensión	1
23	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.	1
24	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.	1
25	sincronización	1
26	servicio de caja	1
27	Mantenimiento eléctrico solenoides freno ahogo motor	1
28	Mantenimiento válvula de succión freno ahogo motor	1

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

29	<i>Calibrar sistema del freno de ahogo</i>	<i>1</i>
	BUSETON CHEVROLET NPR OCD-708	
1	<i>Pernos para ruedas completos</i>	<i>1</i>
2	<i>Reten exterior cacho bocín</i>	<i>1</i>
3	<i>Rodamientos traseros</i>	<i>1</i>
4	<i>Rodamientos delanteros</i>	<i>1</i>
5	<i>Retenedores traseros bocín</i>	<i>1</i>
6	<i>Retenedor spid</i>	<i>1</i>
7	<i>Reten caja cambios</i>	<i>1</i>
8	<i>juego de bandas</i>	<i>1</i>
9	<i>cilindros frenos</i>	<i>1</i>
	SERVICIOS	
10	<i>Cambio pernos y cambio reten bocín</i>	<i>1</i>
11	<i>Arreglo compresor</i>	<i>1</i>
12	<i>Cambio chapa conductor</i>	<i>1</i>
13	<i>Mantenimiento freno de ahogo</i>	<i>1</i>
14	<i>Manteniendo válvulas de succión freno ahogo motor</i>	<i>1</i>
15	<i>Calibrar sistema del freno de ahogo</i>	<i>1</i>
16	<i>frenos</i>	<i>1</i>
17	<i>suspensión</i>	<i>1</i>
18	<i>Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.</i>	<i>1</i>
19	<i>Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.</i>	<i>1</i>
20	<i>servicio de caja</i>	<i>1</i>
	BUS- OSG 637	
1	<i>Rodamientos</i>	<i>1</i>
2	<i>Cambio de la caja de cambios</i>	<i>1</i>
3	<i>Cambio motor</i>	<i>1</i>
4	<i>Trasmisión</i>	<i>1</i>
5	<i>Rodamiento delantero</i>	<i>1</i>
6	<i>Retenedores traseros bocín</i>	<i>1</i>
7	<i>Retenedores delanteros bocín</i>	<i>1</i>
8	<i>Retenedores spid</i>	<i>1</i>
9	<i>Reten caja cambios</i>	<i>1</i>

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10	<i>Cruceta cardan trasero</i>	1
11	<i>Caucho soporte balinera cardan trasera</i>	1
12	<i>Bujes hoja muelle trasero</i>	1
13	<i>Bujes hoja muelles delanteros</i>	1
14	<i>Tornillo central muelle trasero</i>	1
15	<i>Tornillo central muelle delantero</i>	1
16	<i>Rodajas x 1" 1/2 freno delantero</i>	1
17	<i>Rodajas x 3" freno trasero</i>	1
18	<i>Bandas freno trasero juego x 2</i>	1
19	<i>Juegos de puntillas para bandas trasera</i>	1
20	<i>Juegos puntillas bandas delanteras</i>	1
21	<i>Diafragma recamara freno trasero</i>	1
22	<i>Diafragma recamara freno delantero</i>	1
23	<i>Tapicería y Latonería piso</i>	1
	SERVICIOS	
24	<i>Servicio rodamiento rueda traera y delantera</i>	1
25	<i>Servicio de frenos</i>	1
26	<i>Servicio suspensión delantera</i>	1
27	<i>Servicio suspensión trasera</i>	1
28	<i>Servicio cambio crucetas</i>	1
29	<i>sincronización</i>	1
30	<i>Revisión y arreglo de La caja de La dirección hidráulica</i>	1
31	<i>Servicio de caja</i>	1
32	<i>Revisión y arreglo del motor de arranque</i>	1
33	<i>Revisión y arreglo del alternador</i>	1
34	<i>Revisión y arreglo de rodamientos</i>	1
	TOYOTA PRADO OQF 557	
1	<i>Juego de pastillas traseras</i>	1
2	<i>Juego de pastillas delanteras</i>	1
3	<i>rodamientos delanteros</i>	1
4	<i>buje de tijera inferior</i>	1
5	<i>buje de tijera superior</i>	1
6	<i>muñecos barra estabilizadora</i>	1
7	<i>correas motor</i>	1

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	SERVICIOS	
8	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.	1
9	frenos	1
10	suspensión	1
	NISSAN FRONTIER OQF 558	
1	Juego de bandas traseras	1
2	Juego de pastillas delanteras	1
3	rodamientos delanteros	1
4	buje de tijera inferior	1
5	buje de tijera superior	1
6	rotulas superiores	1
7	muñecos barra estabilizadora	1
8	SERVICIOS	
9	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.	1
10	frenos	1
11	suspensión	1
12	servicio de caja	1
	MOTO SUZUKI 125 LFM 54C	
1	kit de arrastre	1
2	batería	1
3	juego de bandas	1
4	juego de pastillas	1
5	empaquetadura carburador	1
6	kit de biela	1
7	kit de pistón	1
8	empaquetadura motor	1
9	discos de clutch	1
10	bujía	1
11	aceite 4T	1
12	Llantas	1
	SERVICIOS	
13	sincronización	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14	<i>servicio eléctrico</i>	1
15	<i>cambio kit de arrastre</i>	1
	TRACTOR JHON DEERE 2850	
1	<i>empaque culata</i>	1
2	<i>Correa para alternador</i>	1
3	<i>juego cauchos del retorno</i>	1
4	<i>filtro combustible</i>	1
5	<i>caracol turbo</i>	1
6	<i>base filtro combustible</i>	1
7	<i>Escobillas para alternador</i>	1
8	<i>Rodamientos de alternador</i>	1
	SERVICIOS	
9	<i>Servicio eléctrico</i>	1
	TRACTOR JOHN DEERE NUEVO	
1	<i>empaque culata</i>	1
2	<i>Correa para alternador</i>	1
3	<i>Inyector</i>	1
4	<i>filtro combustible</i>	1
5	<i>filtro de aceite</i>	1
6	<i>carcasa arranque</i>	1
7	<i>topo porta escobillas</i>	1
8	<i>topo escobillas</i>	1
9	<i>automático arranque</i>	1
	SERVICIOS	
10	<i>cepillar culata</i>	1
11	<i>prueba hidrostática</i>	1
12	<i>reparación arranque</i>	1
13	<i>servicio de torno</i>	1
14	<i>rodamientos</i>	1
15	<i>bolinas rodamientos</i>	1
16	<i>instalar accesorios motor</i>	1
17	<i>cambiar turbo</i>	1
18	<i>Servicio de alternador</i>	1
19	<i>Servicio de arranque</i>	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	ZORRAS (2) TRACTOR GRANJA	
1	Rin	1
2	Barra de Tiro	1
3	Rodamientos	1
4	Llanta	1
	SERVICIOS	
5	Cambio rin	1
6	Cambio Barra de Tiro	1
7	Cambio de Rodamientos	1
8	Cambio de Llanta	1
	TRACTOR JOHN DEERE X500	
1	empaque culata	1
2	Correa para alternador	1
3	Inyector	1
4	filtro combustible	1
5	filtro de aceite	1
6	carcasa arranque	1
7	topo porta escobillas	1
8	topo escobillas	1
9	automático arranque	1
	SERVICIOS	
10	cepillar culata	1
11	prueba hidrostática	1
12	reparación arranque	1
13	servicio de torno	1
14	rodamientos	1
15	bolinas rodamientos	1
16	instalar accesorios motor	1
17	cambiar turbo	1
18	Servicio de alternador	1
19	Servicio de arranque	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

incluir como mínimo las anteriores actividades para cada uno de los vehículos de la UNIVERSIDAD:

La UNIVERSIDAD establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

En el evento en que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en el presente pliego y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicará el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA: Vale la pena aclarar a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, que la entidad se reserva el derecho de establecer de acuerdo a la necesidad, el tipo de mantenimiento que requiere cada uno de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos antes relacionados.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 46140 de febrero 12 de 2016, para la celebración del contrato, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

7. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato, haciendo liquidaciones o cortes mensuales, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para los mantenimientos es de CUATRO (4) meses, o en su defecto hasta agotar el presupuesto destinado, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

9. OBLIGACIONES:

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y limpieza interna y externa y reemplazar cualquier elemento(s) que se encuentre(n) defectuoso(s) al momento de hacer el mantenimiento al vehículo que se solicite incluyendo repuestos originales y garantizados, previa autorización del supervisor.
- 2) Realizar visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato.
- 3) Atender oportunamente todas las llamadas para servicios preventivos y correctivos.
- 4) Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los mantenimientos identificando los repuestos y accesorios que se le cambien al vehículo, el conductor responsable del Vehículo firmará el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 5) Realizar la entrega de manera oportuna de acuerdo con los requerimientos hechos por la Universidad, con los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
- 6) Garantizar que el mantenimiento, suministro de los repuestos, accesorios y mano de obra sean de excelente calidad.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- 9) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 13) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 14) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 15) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 16) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 17) Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega
- 18) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 19) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 20) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.
- 21) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

9.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

10. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobre cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia, en idioma español,

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), hasta el 23 de FEBRERO de 2016, a las 04:00 p.m. hora fijada de cierre. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.		
	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		
NOMBRE DEL PROPONENTE		
DIRECCION		
TELEFONO		

En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su propuesta personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079/2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

12.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Representante Legal de la firma u organización, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente el mantenimiento y reparación de automotores y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente el mantenimiento y reparación de automotores y demás actividades relacionadas con el presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, el representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

k) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o jurídica, según corresponda. **Obligatorio.**

l) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años. **Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 2** en medio físico y en medio magnético, relacionando los precios de repuestos originales y mano de obra, especificando los inconvenientes comunes de los vehículos, de conformidad al numeral 5.1 del presente pliego. **Obligatorio.**
- b) Especificación del taller donde se prestará el servicio en mención, el cual deberá tener un área mínima de 300 mts. **Obligatorio.**
- c) El oferente deberá contar con los siguientes equipos para garantizar la ejecución del objeto contractual: **Obligatorio.**
- Equipo alineación
 - Equipo balanceo
 - Equipo de scanner
 - Equipo alineación de luces
 - Tres (3) elevadores hidráulicos
 - Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado
 - Engrasadora hidráulica
 - Pistolas neumáticas

Para verificar los equipos con que el oferente(s) garantizara la ejecución del objeto del contrato, se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso.

El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita.

- d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Actividades realizadas.
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. **Obligatorio.**

- e) El proponente deberá certificar que tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de mínimo un (1) año. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. **Obligatorio.**

f) Propuesta Económica:

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.

Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta

13. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el proceso se realizará de acuerdo a la demanda de la Universidad, para efectos de elegir la oferta se seleccionará la de menor valor de conformidad al resultado final de la sumatoria de los precios unitarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos.

NOTA: Los precios por ítem no podrán ser superiores a los definidos por la Universidad de acuerdo al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien haga sus veces.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

c) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, que modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

21. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2011, por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

24. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que estableció "Los contratos estatales son "intuitu personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".

El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

ANEXO N° 2
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

